



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

22818

Planeamiento y gestión urbanística. Edicto información pública aprobación definitiva proyecto de la modificación del PGOU del Edifici Fenix, ficha B/19-22 a Ad. Gabriel Roca, 30 . PA 2009/00040000

El Pleno del Ayuntamiento, en fecha 25.10.2012 aprobó definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, referente a la ficha 19/22 "Hotel Fénix" en la Av. Gabriel Roca, 30, del catalogo de protección de edificios y elementos de interés histórico, artístico y paisajístico, consistente en incluir la protección B que figura sólo en el cuerpo de la edificación del hotel hasta la zona ajardinada que se encuentra entre este edificio y el Hotel Victoria.

Cumpliendo el art. 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, y el art. 136 del Reglamento de Planeamiento, R.D. 2159/78, de 23 de Junio, se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se puede presentar recurso contencioso administrativo siempre que se esté legitimado, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y con los artículos 25 y 45 y ss. de esta Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación.

Asimismo y de acuerdo con los art. 70 y 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica a continuación el texto completo de las ordenanzas de esta modificación de PGOU (anexo)

Palma, 09 de noviembre de 2012

El jefe del Departamento

P.dDecreto de Alcaldía núm. 10434 de 8 de junio de 2012,
Jaume Horrach Font



CATALOGO DE PROTECCION DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE INTERES HISTORICO, ARTISTICO, ARQUITECTONICO Y PAISAJISTICO DE PALMA.

DENOMINACIÓN: Hotel Fenix.

PROTECCION: B

SITUACION: Paseo Marítimo, 30

Ref.Cad: 080960-3

CLAU: 19/22

- 1.- Entorno o contexto
- 1.- IDENTIFICACION / 1
Está situado en el Paseo Marítimo, área de vivienda de lujo, junto a bloques de pisos de gran altura y de poco interés arquitectónico, algunos por los que intentan reproducir la misma solución de su fachada principal. Su jardín limita con el hotel Victoria. En la zona posterior del edificio, degradada, se encuentran las dependencias del Club Natación Palma en estado de abandono, y locales de ocio nocturno.
- 2.- CRONOLOGIA: 1958.
- 3.- AUTORIA: Luis Gutierrez-Soto, arquitecto.
- 4.- ADSCRIPCION: Funcionalismo.
- CULTURA /ESTILISTA:
- 5.- DESCRIPCION: Edificio aislado de planta en forma de "L" abierta, asentado sobre un cuerpo con terraza-jardín, que actúa como plataforma. Consta de siete plantas y la estructura es de pilares de hormigón armado. Destaca el diseño de uno de los cuerpos de la fachada principal, organizada en una serie de terrazas que se adentran en forma escalonada. Esta disposición de la fachada permite la visión de la bahías de cada una de las terrazas, las cuales están ornamentadas con jardineras de cerámica de color verde. Contrasta con el planismo y la monotonía de la fachada posterior. El edificio esta coronado por una escultura que representa el mito del ave Fénix. El proyecto del Hotel es de Luis Gutiérrez Soto, de 1957, y fue modificado el año 1981 para adaptarlo a su nuevo uso como edificio de apartamentos. Este inmueble consta en diversos estudios de arquitectura contemporánea española, como es la Fundación DoCoMoMo (Documentación y conservación del Movimiento Moderno en España y Portugal). Referente a los jardines, estos son un diseño de Nicolau María Rubió i Tudurí (1891-1981), y forman un conjunto con el hotel. La zona del jardín es un espacio compartido con el Hotel Victoria. Hay que destacar la importancia de la vegetación como elemento integrador del edificio en el entorno.
- 6.- INTERVENCIONES:
- Reformas:
- Restauraciones: El 1981, fue reformado para adaptarlo a edificio de apartamentos.
- 7.- ESTADO DE CONSERVACION:
- Estructura: Bien
Fachadas: Bien
Cubiertas: Bien
Interiores: Bien
Espacios Comunes: Bien
Conjunto: Bien





CATALOGO DE PROTECCION DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE INTERES HISTORICO, ARTISTICO, ARQUITECTONICO Y PAISAJISTICO DE PALMA.

DENOMINACIÓN: Hotel Fénix.

PROTECCION: B

SITUACION: Paseo Marítimo, 30

Ref.Cad: 080960-3

CLAU: 19/22

1.- IDENTIFICACION / 2

8.- USOS:

Actual

Vivienda plurifamiliar y restaurante

Ocupado

Anteriores

hotel

9.- REGIMEN JURIDICO Y DE PROPIEDAD

privado

10.- PROTECCION EXISTENTE:

11.- BIBLIOGRAFIA Y DOCUMENTACION:

BALDELLOU, M.A., "Luis Gutierrez soto", Madrid, DGBA-MEC, 1973. VVAA "La obra de Luis Guitiérrez Soto", Madrid, COAM, 1978.

12.- OBSERVACIONES:





CATALOGO DE PROTECCION DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE INTERES HISTORICO, ARTISTICO, ARQUITECTONICO Y PAISAJISTICO DE PALMA.

DENOMINACIÓN: Hotel Fénix.

PROTECCION: B

SITUACION: Paseo Marítimo, 30

Ref.Cad: 080960-3

CLAU: 19/22

2.- PROTECCION Y DIRECTRICES DE INTERVENCION

- 1.- VALORACION GLOBAL: La importancia del edificio radica en la personalidad del arquitecto y por ser representativo de la arquitectura funcionalista de los años cincuenta en el ámbito balear. Se trata de una construcción bien integrada en el contexto general del paseo Marítimo, donde, juntamente con el Auditorium y el Hotel Mediterráneo, constituyen una de las construcciones mas emblemáticas.
- 2.- CONJUNTO:
- 3.- COMPOSICION VOLUMETRICA: Conservar. No se permitirán modificación ni en planta ni en altura.
- 4.- ESTRUCTURA: Conservar.
- 5.- FACHADAS: Conservar. Se debe mantener especialmente la disposición de la fachada principal, caracterizada por el retranqueo de las terrazas.
- 6.- CUBIERTAS: Conservar y rehabilitar. En 1994 se ha cubierto con estructura de aluminio y vidrio la terraza del cuerpo longitudinal; se debe eliminar.
- 7.- INTERIORES:
- 8.- ESPACIOS COMUNES: Conservar. Se tiene que mantener especialmente la zona ajardinada situada encima de la plataforma, el espacio central entre los dos cuerpos de la fachada principal. No se permitirán construcciones sobre esta superficie.
- 9.- OTROS ELEMENTOS: Se debe conservar la escultura del ave Fénix, como elemento representativo del edificio.
- 10.- ORDENANZAS DE APLICACIÓN:
- 10.1- ELEMENTO:
- 10.2. ENTORNO: Se debe rehabilitar la zona posterior del edificio, actualmente en un proceso constante de degradación.

